



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 495 Fecha: 11/02/2015

Resolución Ministerial

N° 046 - 2015-MINCETUR

Lima, 11 de febrero de 2015

Visto, el Memorándum N° 081-2015-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29196 – Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, se creó el Consejo Nacional de Productos Orgánicos (CONAPO), con la finalidad de proponer las políticas y normas de desarrollo sostenible para el fomento y promoción de la producción orgánica;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2012-AG se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29196, que establece que el CONAPO, adscrito al Ministerio de Agricultura, está integrado, entre otros, por un representante titular y uno alterno del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, que serán designados por el Titular de la entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 357-2012-MINCETUR/DM se designó a las representantes titular y alterno del MINCETUR ante el CONAPO, designación que es necesario actualizar;

De conformidad con la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como representantes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ante el Consejo Nacional de Productos Orgánicos, creado por Ley N° 29196 – Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, a las siguientes personas:

- Representante Titular: Sra. Carla Patricia Ledesma Morán, de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.
- Representante Alterna: Sra. Guadalupe Amésquita Palacios, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCIÓ IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 495 Fecha: 21/02/2015


ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 357-2012-MINCETUR/DM.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo